

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2016-8972** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de 4 de octubre de 2016, se ha delegado en la segunda teniente de alcalde, doña Magdalena Molleda Gutiérrez, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de este, desde el día 6, al 21 de octubre (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 6 de octubre y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 4 de octubre de 2016.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

[2016/8972](#)